

Información Registral expedida por

LUIS FERNANDO PELLON GONZALEZ

Registrador de la Propiedad de VILLAJYOYOSA 2

Av.País Valenciano, 31 - escalera 2 - entresuelo - VILLAJYOYOSA/VILAJYOYOSA (LA)

tlfno: 0034 965 891385

correspondiente a la solicitud formulada por

BANKINTER

con DNI/CIF: A28157360



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F29UM04C8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:avila roma

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA VILA JOIOSA NÚMERO 2

LUIS FERNANDO PELLÓN GONZÁLEZ. NIF 00.273.224-F

JT

Fecha: trece de junio del año dos mil veintidós

Solicitante: BANKINTER DNI/NIF: A28157360

Interés legítimo alegado: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

_____ DATOS DE INSCRIPCIÓN _____

Tomo: 1491 Libro: 873 Folio: 152 Inscripción: 9 Fecha: 01/06/2012, finca de La Vila Joiosa nº: 32943.
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03016000569895.

_____ DESCRIPCIÓN _____

URBANA: NÚMERO CIENTO TREINTA DE ORDEN GENERAL.- Vivienda en planta baja tipo "D", del Bloque-4 de la Primera Fase, del Complejo Residencial denominado "RESIDENCIAL PLAYA PARAISO", sito en Sector PP-29 "Parais Sud" en término de La Vila Joiosa, Partida Parais.- Tiene una SUPERFICIE útil de ochenta metros cuadrados, más doce metros y veinte decímetros cuadrados de terraza cubierta y tres metros y quince decímetros cuadrados de tendedero, distribuidos en recibidor, cocina, salón comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, dos cuartos de baño, y el tendedero y la terraza dichas, con una superficie total construida de ciento catorce metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. LINDA: Derecha entrando, vivienda letra C de igual planta, terraza que le es aneja y zonas comunes; izquierda entrando, zonas comunes; frente por donde tiene su entrada, pasillo de acceso, apartamento letra C de igual planta y zonas comunes y fondo, vuelos a rampa de acceso a los garajes.- Le corresponde como ANEJO inseparable la terraza situada a su derecha, con una superficie de ochenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN: Tiene un coeficiente de dos enteros y seis mil ochocientos setenta y cuatro diezmilésimas de entero por ciento en los elementos comunes y gastos generales del Bloque al que pertenece, de cero enteros y siete mil trescientas diezmilésimas de entero por ciento en la Fase Primera y de cero enteros cuatro mil ochocientos cincuenta diezmilésimas en el total complejo Residencial.-

NO CONSTA su referencia catastral.

Finca NO coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

_____ TITULARIDAD _____

FREE JOY RENT, S.L, con C.I.F. número B-54604772, en cuanto a LA TOTALIDAD del pleno dominio.

- Adquirida por Aportación Sociedad, en escritura otorgada en Sant Joan D'alacant, el 20/12/2011, ante su Notario Don JOSÉ JUAN MANTILLA DE LOS RÍOS ABADÍE.

- Inscripción 9ª. En la fecha uno de Junio del año dos mil doce.

CARGAS VIGENTES

-POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 5/32681 ASIENTO: 1 TOMO: 1159 LIBRO: 598 FOLIO: 171
FECHA: 20/06/2003, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 5/30029 ASIENTO: 2 TOMO: 1067 LIBRO: 523
FOLIO: 34 FECHA: 20/06/2003

- Otras Sujeta a la reserva del derecho de edificación.-.

-POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 5/32681 ASIENTO: 1 TOMO: 1159 LIBRO: 598 FOLIO: 171
FECHA: 20/06/2003, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 5/30029 ASIENTO: 1 TOMO: 1067 LIBRO: 523
FOLIO: 33 FECHA: 04/07/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 5/30021 ASIENTO: 1 TOMO: 1067
LIBRO: 523 FOLIO: 28 FECHA: 04/07/2002, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 5/25776 ASIENTO: 1
TOMO: 889 LIBRO: 388 FOLIO: 72 FECHA: 27/04/1999, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 5/25911
ASIENTO: 1 TOMO: 890 LIBRO: 389 FOLIO: 13 FECHA: 17/02/1999, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº:
5/7033 ASIENTO: 3 TOMO: 127 LIBRO: 44 FOLIO: 173 FECHA: 05/07/1988, QUE PROCEDÍA DE LA
FINCA Nº: 5/5577 ASIENTO: 2 TOMO: 771 LIBRO: 307 FOLIO: 217 FECHA: 26/11/1957

- SERVIDUMBRE SERVIDUMBRE DE PASO CONSISTENTE DE DERECHO DE PASO O ACCESO POR SU
PARTE NORTE O NORDESTE, POR UN CAMINO DE CUATRO METROS DE ANCHO Y CUARENTA Y UN
METROS DE LARGO EN FAVOR DE LA FINCA REGISTRAL 6253.-

- Inscripción 1ª de fecha 20/06/2003.

- AFECCION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 5/32681 ASIENTO: 1 TOMO: 1159 LIBRO: 598
FOLIO: 171 FECHA: 20/06/2003, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 5/30029 ASIENTO: 2 TOMO: 1067
LIBRO: 523 FOLIO: 34 FECHA: 20/06/2003:

PROPIEDAD HORIZONTAL: Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal en los términos que resultan en
la inscripción 2ª.-

- AFECCION: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 5/32681 ASIENTO: 1 TOMO: 1159 LIBRO: 598
FOLIO: 171 FECHA: 20/06/2003:

PROPIEDAD HORIZONTAL: Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal en los términos que resultan en
la inscripción 1ª, modificada por la 2ª.-

- HIPOTECA a favor de BANKINTER, S.A. en cuanto a la totalidad, habiéndosele determinado una
responsabilidad hipotecaria, en perjuicio de tercero, por 350.400 euros de principal; intereses
ordinarios del 2,75% anual, por un total de 23.336,64 euros; intereses de demora por un total de 66.576
euros; unas costas y gastos judiciales de 42.048 euros.

- VENCIMIENTO: con un plazo de amortización de 240 meses, a contar desde el 4 de Noviembre de 2005

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON PABLO MADRID NAVARRO, de
BENIDORM, el día 04/11/05.

- CONSTITUIDA en la inscripción 7ª, con fecha 22/12/05. MODIFICADA por la 8ª.

-

- Otras CERT 688 LEC CERTIFICACIÓN: Expedida con fecha de hoy la certificación que preceptúa el
artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en virtud de mandamiento judicial de fecha 5 de octubre
del 2011, expedido por Ana Isabel Galiana Lara, Secretaria judicial del Juzgado que se dirá, dimanante
del procedimiento de 961/2011, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de
Villajoyosa. Presentación registral a las 10 horas y 16 minutos del día 13 octubre del 2011, según
asiento 7 del Libro Diario 147.- La Vila Joiosa, 17 octubre del 2011.-.

- Inscripción/Anotación 7 de fecha 17/10/2011.

- MODIFICACIÓN DE HIPOTECA a favor de BANKINTER, S.A. en cuanto a LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO de la inscripción 7ª

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON PABLO MADRID NAVARRO, de BENIDORM, el día 26/02/09.

- Inscripción 8ª de fecha 29/04/09.

- EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA en cuanto a la totalidad EN PLENO DOMINIO por ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIECINUEVE EUROS DE PRINCIPAL; DOSCIENTOS TREINTA CON VEINTIOCHO EUROS DE INTERESES; DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO EUROS DE COSTAS; DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO EUROS DE RECARGO DE APREMIO, ordenado en Resolución dictada con fecha 16 de Abril de 2013, a resultas del expediente administrativo número 2012-25-065785/0.

- Anotación letra A. En la fecha 31 de Marzo de 2016.

CERTIFICACION: Expedida con fecha de hoy certificación de dominio y cargas de la finca, en virtud del mismo mandamiento que ha causado la adjunta anotación letra A.- La Vila Joiosa, 31 de marzo de 2016.- PRORROGADA POR LA B.

OBSERVACIONES: La anotación preventiva de embargo letra A QUEDA PRORROGADA POR CUATRO AÑOS MÁS por haberse acordado la prórroga da dicha anotación por mandamiento librado el 5 de febrero de 2020 por don Luis Herrerías Valdés, Jefe de Recaudación de Suma Gestión Tributaria, Diputación de Alicante.-

Anotación letra B.- En fecha 27 de febrero de 2020.-

.

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MÁS ASIENTOS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple / certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y

previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

-----FIN DE LA NOTA SIMPLE-----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registradores.org>

Pág. 5

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

